del mes de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, año 81o. de la Independencia y 62o. de la Restauración.

El Presidente,
G. A. Díaz.

Los Secretarios:

Abigaíl Del Monte,
Francisco Pereyra hijo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos veinticinco, año 81o. de la Independencia y 62o. de la Restauración.

El Presidente,
E. Bonetti Burgos.

Los Secretarios:

Juan de J. Curiel.
Ml. R. Castellanos.

Ejecútese, comuníquese, por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la Repúblira para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de enero del año mil novecientos veinticinco.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

A. Morales,
Secretario de Estado de lo
Interior, Policía, Guerra y Marina.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República.

G. O. No. 3614.

NUMERO 105.

En virtud de los poderes de que estoy investido, y

POR CUANTO, la compañía Ingenio "Santa Fé" C. por A. ha elevado, representada por el Doctor Moisés García Mella y por

conducto de la Secretaría de Estado de Hacienda y Comercio, una instancia en la cual solicita del Poder Ejecutivo que le sea concedida una autorización para conectar por medio de una tubería de hierro colado de ocho pulgadas, el tanque que dicha compañía posee en San Pedro de Macorís, con el muelle del mismo puerto;

POR CUANTO, la dicha compañía se obliga a someterse a todas las medidas de inspección que se dicten en relación con las obras.

VISTOS los planos correspondientes;

DECRETO:

1.— Autorizar a la Ingenio "Santa Fé", C. por A., para que extienda una tubería de hierro colado de ocho pulgadas para salida del tanque de mieles que posee la dicha compañía en el puerto de San Pedro de Macorís. Esta tubería que se destina a vaciar las mieles en las embarcaciones destinadas al efecto, deberá estar construída a satisfacción de la Administración Pública, de manera que sea fácilmente inspeccionada por los diferentes servicios de Hacienda, Sanidad y Fomento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de enero del año mil novecientos veinticinco.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

Dr. J. D. Alfonseca,
Secretario de Estado de Hacienda y Comercio.

Refrendado:

A. Pastoriza,
Secretario de Estado de Fomento y Comunicaciones.

Horacio Vásquez.

Presidente de la República Dominicana.

G. O. No. 3614.

NUMERO 106.

En ejercicio de mis atribuciones constitucionales; y